

- *Objetivo y efectos que se pretende obtener.* Participación de la comunidad hebrea en la gestión de los cementerios que prestan servicio a su colectivo, limitando su coste en comparación con el importe que supondría la gestión directa de los mismos por la Ciudad Autónoma, garantizando al mismo tiempo que estos servicios funerarios y de mantenimiento se llevan a cabo por miembros de dicha colectividad y de la observancia de costumbres y ritos propios de la misma.
- *Plazo necesario para su consecución.* Anual con una dotación de 60.000,00 € en los Presupuestos del 2017.
- *Costes previsibles ejercicio 2017.* 60.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevén. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- *Plan de acción:* Se prevé los siguientes:
 - Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - Forma de concesión: Convenio con la Comunidad Israelita.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- *Seguimiento y evaluación:* Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Gestión Económico-Administrativa de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Comunidad Israelita.
 - *Seguimiento:* Informes de la oficina de la Dirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - *Evaluación:* No se precisará memoria final.

Línea de subvención 2.ª:

El Objeto del presente convenio es regular las condiciones de colaboración y cooperación en las que se desarrollarán las actividades entre la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y el IGME. Esta colaboración se plasmará en la realización de proyectos y estudios científicos técnicos relacionados con el medio ambiente, los recursos hídricos, cartografía temática y otros proyectos relacionados con las Ciencias de la Tierra, así como actividades que lleven a cabo ambos organismos.

El presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo la investigación de diferentes acuíferos como apoyo al abastecimiento urbano y a la sostenibilidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2015-2020, así como precisar las condiciones bajo las cuales deberá regirse la realización de las diferentes actividades recogidas en el listado siguiente.

1. Puesta al día del inventario de puntos de agua, de la documentación existente, y reinterpretación de los ensayos de bombeo realizados en su día con un software más moderno, para caracterizar hidráulicamente los acuíferos.
2. Estimación de la explotación real.
3. Determinación de las relaciones entre acuíferos, previa revisión de la geología de la zona a escala 1:10000 y determinación de áreas de infiltración.